



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 221-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de agosto de 2020

VISTO:

La Resolución N° 070-2020-D-FIIS-UNAS, del Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 197-2020-R-UNAS, de fecha 02 de julio de 2020, se autoriza a las Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, a establecer los requisitos, designar los jurados y convocar a concurso público las plazas declaradas desiertas mediante Resolución N°. 193-2020-CU-R-UNAS, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, contando con el informe de la comisión de concurso de cátedra, propone el contrato del M. Sc. EDGAR OMAR OTINIANO MALCA y de la M. Sc. MARIA FELIX SANCHEZ VILLAVICENCIO, como docentes DC-B1, desde el 10 de agosto hasta la culminación del semestre 2020-II;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar el contrato como docentes DC-B1, del M. Sc. EDGAR OMAR OTINIANO MALCA, en las funciones: Matemática I, Ecuaciones Diferenciales, Cálculo Integral, y Matemática Superior; así mismo el contrato como docentes DC-B1, de la M. Sc. MARIA FELIX SANCHEZ VILLAVICENCIO, en las funciones: Introducción a la Estadística, Estadística General, y Métodos Estadísticos; desde el 10 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2020, contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – CONTRATAR del 10 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020, al **M. Sc. EDGAR OMAR OTINIANO MALCA**, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Exactas, para cumplir las funciones: Matemática I, Ecuaciones Diferenciales, Cálculo Integral, y Matemática Superior.

Artículo 2°. – CONTRATAR del 10 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020, a la **M. Sc. MARIA FELIX SANCHEZ VILLAVICENCIO**, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Exactas, para cumplir las funciones: Introducción a la Estadística, Estadística General, y Métodos Estadísticos.

Artículo 3°. – Encargar a la Unidad de Recursos Humanos y dependencias académicas y administrativas correspondientes, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL